

Informe Anual de Actividades 2019-2020, que presenta la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, Mtra. Ana Violeta Iglesias Escudero, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 15, párrafo 1, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Corresponde al periodo del 1° de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020. La información que contiene es pública, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6, inciso A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 15, último párrafo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Tribunal Electoral del Estado de Jalisco
López Cotilla no. 1527, Colonia Americana
C.P. 44140, Guadalajara, Jalisco
Teléfono (33) 30.01.71.00

www.triejal.gob.mx



@Triejal_Jalisco



@Triejal

DIRECTORIO

PLENO



Magistrada y Magistrados

Ana Violeta Iglesias Escudero

Presidenta

Tomás Vargas Suárez

Everardo Vargas Jiménez



Mtro. Álvaro Zuno Vásquez

Secretario General de Acuerdos

Mtra. Elia Isabel Bustos Cortés

Directora General de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios
Generales

Mtro. Luis Rafael Montes de Oca Valadez

Director del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral

Lic. César Octavio Magallanes Escalera

Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales

ABREVIATURAS, ACRÓNIMOS Y SIGLAS

Código Electoral	Código Electoral del Estado de Jalisco
Constitución del Estado	Constitución Política del Estado de Jalisco
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Dirección General de Administración	Dirección General de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
Instituto de Investigaciones	Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral
Instituto Electoral	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
Instituto de Transparencia	Instituto de Transparencia e Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Juicio Ciudadano	Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano
Ley de Austeridad	Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios
Ley de Compras Gubernamentales	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
Ley de Protección de Datos Personales	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios
Ley de Responsabilidades	Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
Ley del Sistema de Participación Ciudadana	Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza para el Estado de Jalisco
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley Orgánica	Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco
Periódico Oficial	Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"
Pleno	Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco
Reglamento Interno	Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco
Sala Guadalajara	Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder

Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Secretaría General	Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco
Tribunal Electoral	Tribunal Electoral del Estado de Jalisco
Tribunal Electoral Federal	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales
AG	Asunto General
CFDI	Comprobante fiscal digital por internet
IEPC	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
IICE	Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral
INE	Instituto Nacional Electoral
ISSN	International Standard Serial Number, Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas
ITEI	Instituto de Transparencia e Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
JDC	Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano
JIN	Juicio de Inconformidad
PEIE	Procedimiento Especial para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Electoral y sus servidores
PETE	Procedimiento Especial para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral y sus servidores
PSE	Procedimiento Sancionador Especial
RAP	Recurso de Apelación
REV	Recurso de Revisión
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
TRIEJAL	Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

Presentación	07
I Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	08
I.1 Actividad Administrativa	09
I.2 Actividad Jurisdiccional	10
I.2.1 Medios de impugnación recibidos	10
I.2.2 Resoluciones dictadas y el sentido de votación	11
I.2.3 Efectos de las sentencias emitidas	12
I.2.4 Expedientes concluidos	13
II Secretaría General de Acuerdos	14
II.1 Jefatura Jurídica	18
II.2 Departamento de Oficialía de Partes, Actuaría y Archivo Judicial	20
II.3 Unidad de Género	21
II.4 Estadística	24
III Departamento de Planeación	25
IV Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales	27
V Órgano Interno de Control	32
VI Presidencia	34
VI.1 Compendio de Actividades	35
VI.2 Dirección General de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	60
VI.3 Jefatura de Comunicación Social	63
VII Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral	65
VII.1 Biblioteca Pública Especializada en Derecho Electoral “Prisciliano Sánchez”	69
Consideraciones finales	71

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal del Estado de Jalisco en su numeral 15, párrafo I, fracción XIV, la suscrita Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, rinde ante el Honorable Pleno de este Órgano Colegiado, el presente informe de actividades comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020.

El impacto global de la pandemia COVID-19, trajo como consecuencia grandes desafíos para los tribunales electorales, es por eso que toma mayor relevancia la rendición de cuentas que realiza esta autoridad electoral, atendiendo en todo momento los principios que rigen nuestra función como lo son la certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad, probidad, transparencia y paridad de género.

Considerando primordialmente atender y cuidar al personal que integra el Tribunal Electoral y avanzando en el reinicio gradual de las actividades realizadas en la institución, se elaboró el Protocolo de Salubridad y Seguridad Sanitaria del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

En ese contexto, es de vital importancia visibilizar la función jurisdiccional, administrativa y académica que realiza este Tribunal Electoral, a través de las diversas áreas que lo conforman y en virtud de que este Órgano Colegiado, reconoce la relevancia de la transparencia, es que, mediante el presente informe, se dan a conocer los logros alcanzados y las metas consolidadas para que sea la ciudadanía conocedora de las acciones que se realizan.

En estas condiciones, se compila la información realizada por la y los Magistrados que conformamos el Pleno de este Tribunal Electoral, así como las labores del personal administrativo y jurisdiccional que lo integran.

Finalmente, refrendamos el compromiso de que nuestro actuar, sea siempre con apego a lo que mandatan las leyes de la materia y siempre en beneficio de la democracia y la ciudadanía jalisciense, reiterando la obligación de transparentar en todo momento el proceder de esta institución.

PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO



Por mandato Constitucional el Tribunal Electoral es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independiente en sus decisiones que será la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, con plenitud de jurisdicción.

A su vez, la Ley Orgánica dispone que es un organismo constitucional, de carácter permanente, que será la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, con plenitud de jurisdicción y competencia que determinen la Constitución Política, las leyes generales de la materia, la Constitución del Estado y las leyes locales en materia electoral, que contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento.

Respecto a la actual integración del Pleno, mediante Decreto 27269/LXII/19, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el pasado día 3 de septiembre de 2019, se reformó el artículo 71 de la Constitución Política local, con lo cual el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco quedó integrado por 3 Magistradas o Magistrados, de entre quienes eligen a su Presidenta o Presidente.

El trabajo presencial que se ha venido desarrollando durante la pandemia en curso ocasionada por el virus SARS-CoV2 (también denominado COVID-19), ha sido atendiendo a la sana distancia, así como al uso de las medidas de sanidad implementadas en el Tribunal, a través de su Protocolo de Salubridad y Seguridad Sanitaria.

I.1 ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA



Entre las actividades administrativas realizadas por el Pleno, se tiene la celebración de 22 sesiones administrativas plenarias de tipos ordinarias, extraordinarias y solemnes, además de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13, de la Ley Orgánica, y 8 del Reglamento Interno, se precisan los siguientes actos realizados:

- Aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2021. Aprobación de cierre de ejercicio fiscal Aprobación de cierre de ejercicio fiscal 2020.
- Regulación de la Unidad de Género y Departamento de Planeación por reforma al Reglamento Interior, el día 25 de septiembre de 2020

I.2 ACTIVIDAD JURISDICCIONAL



En el ámbito jurisdiccional, se da cuenta de los medios de impugnación recibidos en este Tribunal Electoral, los cuales se turnaron proporcional y equitativamente entre la y los magistrados integrantes de este órgano jurisdiccional.

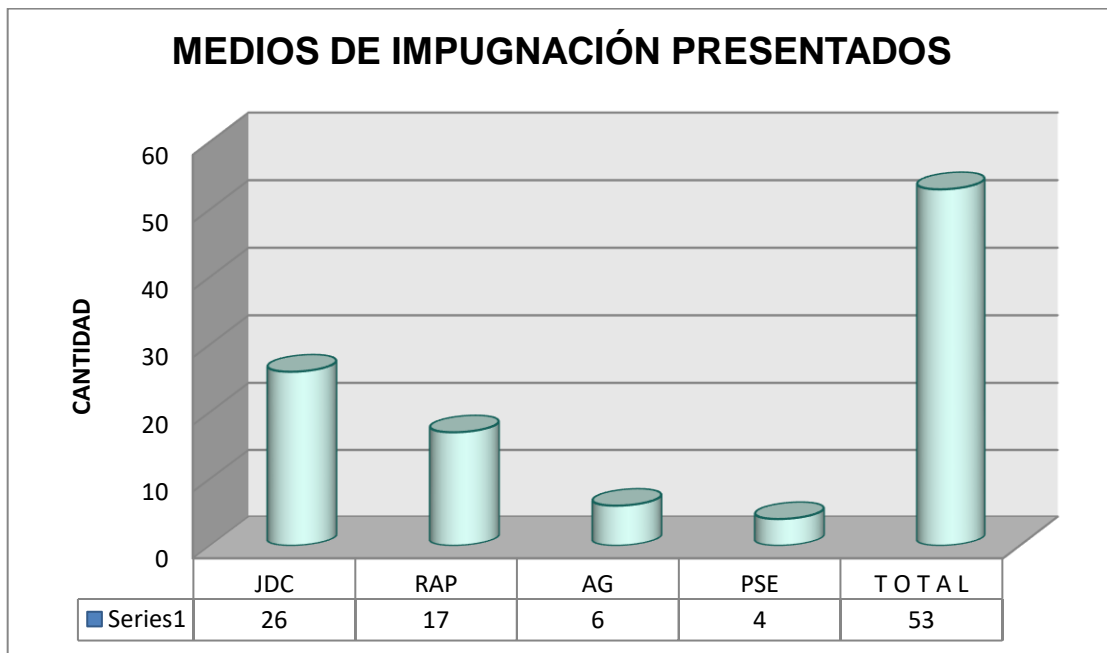
En tal sentido y con el objetivo de llevar a cabo el debido cumplimiento de las actividades jurisdiccionales, la Secretaría General y las áreas que la conforman, ejecutaron de forma adecuada y expedita sus atribuciones, desde la recepción, registro y turno de los medios de impugnación, la emisión de las convocatorias de las **13** Sesiones Plenarias de resolución, el envío a las instancias federales de aquellos asuntos que así lo requirieron; ordenando con prontitud las notificaciones que fueron necesarias realizar.

I.2.1 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RECIBIDOS

Se informa que fueron interpuestos ante el Tribunal Electoral un total de **53** medios de impugnación, de los cuales corresponden **26** a juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC), **17** a recursos de apelación (RAP); **6** asuntos generales (AG) y, **4** a procedimientos sancionadores especiales (PSE).



MEDIO DE IMPUGNACIÓN	CANTIDAD
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO	26
RECURSO DE APELACIÓN	17
ASUNTO GENERAL	06
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL	04
TOTAL	53



I.2.2 RESOLUCIONES DICTADAS Y EL SENTIDO DE VOTACIÓN

En el periodo que se informa, el Pleno del Tribunal Electoral dictó **21** resoluciones, referentes a **7** Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano (JDC); **10** sentencias a Recursos de Apelación (RAP); **1** a Procedimiento Especial para Dirimir Conflictos o Diferencias Laborales entre el Instituto Electoral y sus Servidores (PEIE); **2** relativas a Procedimiento Sancionador Especial (PSE); **1** en un Asunto General (AG).

En relación a las sentencias dictadas en los **JDC**, se dictaron **7** resoluciones en forma ordinaria.

Similar caso sucedió con los **RAP**, en los que se dictaron **10** resoluciones, de las cuales **8** se dictaron de forma ordinaria: y **2** en expedientes acumulados.

Respecto de los **PSE**, en total se emitieron **2** resoluciones en el presente año de forma ordinaria.

Para el caso del **AG**, se resolvió **1** en expediente acumulado.

El sentido de la votación de las resoluciones dictadas en los medios de impugnación resueltos por el Pleno, es el siguiente:

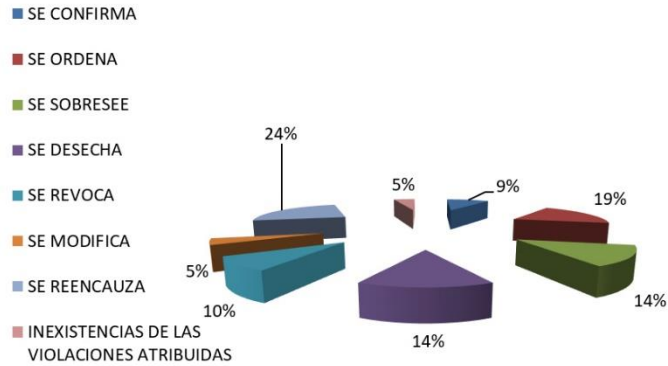
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	
TIPO DE VOTACIÓN	CANTIDAD
UNANIMIDAD	21
TOTAL	21

1.2.3 EFECTOS DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS

Los efectos de las sentencias emitidas por este Órgano Jurisdiccional en el periodo que se informa, fueron de la siguiente manera:

EFFECTOS DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR TRIBUNAL ELECTORAL DEL EL ESTADO DE JALISCO	CANTIDAD
SE CONFIRMA	2
SE ORDENA	4
SE SOBRESSEE	3
SE DESECHA	3
SE REVOCA	2
SE MODIFICA	1
SE REENCAUZA	5
INEXISTENCIAS DE LAS VIOLACIONES ATRIBUIDAS	1
TOTAL	21

EFFECTO DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS



I.2.4 EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Una vez expuesto todo lo anterior, este Tribunal Electoral informa que se concluyeron un total de **21** expedientes, tal como se advierte de la siguiente tabla.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CONCLUIDOS	
TIPO	CANTIDAD
JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO	7
RECURSOS DE APELACIÓN	10
PROCEDIMIENTOS SANCIONADOR ESPECIAL	2
ASUNTO GENERAL	1
PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES ENTRE EL INSTITUTO Y SUS SERVIDORES	1
TOTAL	21

II

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

La Secretaría General, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento Interno, durante el periodo que se informa dio fe de todos los actos y acuerdos que se emitieron, autorizando las actas y demás actuaciones del Pleno, acordó con la Presidencia el Orden del Día de las 22 sesiones celebradas; estuvo presente, dando cuenta de la asistencia de la y los magistrados, tomando las votaciones y elaborando las actas de las sesiones del Pleno, autorizando las mismas y demás actuaciones del Pleno.

De igual forma, se encargó de llevar a cabo, conjuntamente con la Presidencia de este Tribunal Electoral, el turno de 53 medios de impugnación, habiendo sido distribuidos de manera equitativa entre la y los magistrados que integran el Pleno; asimismo, preside el Comité de Clasificación de Información y la Unidad de Transparencia.

Además, de manera oportuna expidió las certificaciones necesarias; mantuvo actualizados y debidamente custodiados los libros de actas; comunicó y dio seguimiento a los acuerdos plenarios; recabó los informes y las estadísticas en materia jurisdiccional.

De la misma manera, se elaboraron y entregaron a cada una de las ponencias y a la Dirección de Administración, los Catálogos de Acuerdos relativos a las diversas sesiones de carácter administrativo celebradas. También se grabaron en audio todas las sesiones plenarias, conservándose los archivos magnéticos correspondientes.

Por otra parte, se implementó, en coordinación con la Oficina de Informática y el Centro de Copiado un programa de digitalización de actas y de sesiones plenarias que obran agregadas a los libros respectivos, habiéndose digitalizado un total de **402** actas relativas a Sesiones Públicas de Resolución y **660** actas relativas a Sesiones Plenarias de carácter administrativo, desde del año 1997 a la actualidad.

Con relación a los acuerdos plenarios aprobados, se citan los siguientes:

- Acuerdo Plenario del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba el pago de horas extraordinarias al personal que conforma la plantilla permanente, por labores extraordinarias durante el ejercicio fiscal 2019.
- Acuerdo Plenario mediante el cual se aprueba el presupuesto de egresos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2020 dos mil veinte.



- Acuerdo del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual se solicita al Gobernador Constitucional del Estado, una ampliación al presupuesto de egresos relativo al ejercicio fiscal del año 2020 dos mil veinte.
- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, autoriza el otorgamiento de Beca para cursar posgrado en Derecho Electoral en el Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral del Propio Tribunal para el Ciclo 2020 A.
- Acuerdo Plenario del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, que aprueba el período de descanso correspondiente al mes de mayo del año 2020 dos mil veinte, para el personal jurídico y administrativo.
- Acuerdo mediante el cual se fijan las bases para el pago de parte proporcional de aguinaldo a los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.
- Acuerdo Plenario del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, que aprueba el primer período vacacional del año 2020 dos mil veinte, para personal jurídico y administrativo.
- Acuerdo Plenario del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual se autoriza la modificación a la ampliación de presupuesto de egresos 2020.
- Acuerdo mediante el cual se aprueba el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2021 dos mil veintiuno, del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.
- Acuerdo del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual se autoriza la ampliación al presupuesto de egresos 2020 dos mil veinte.
- Acuerdo Plenario del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 57, 58, 61, 62, 63, 65, 66, 68, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 87, 88, 91, 92, 93, 94, 97, 98, 100, 101, 102, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 117, 119, 127, 132, 134, 135, 136, 137 Y 138; y se adicionan los dispositivos 40 BIS, 42 BIS, 50 BIS, 50 TER, 80 BIS, 82 BIS, 82 TER, 87 BIS, 87 TER, 93 BIS, 107 BIS, 135 BIS Y 136 BIS del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.



- Acuerdo Plenario del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 33, 34, 36, 37 del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.
- Acuerdo mediante el cual, se designa Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, Organismo Constitucional Autónomo, de carácter permanente, máxima autoridad jurisdiccional en Materia Electoral, de fecha 06 de octubre de 2020.
- Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual, se da contestación a la solicitud del ex magistrado José de Jesús Angulo Aguirre, de fecha 16 de octubre de 2020.

Con relación a los acuerdos económicos aprobados por el Pleno en el contexto de la contingencia sanitaria de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se citan los siguientes:

- Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual se determina la suspensión de actividades jurisdiccionales del 19 de marzo al 05 de abril del 2020.
- Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual se determina la suspensión de actividades presenciales jurisdiccionales y académicas del 06 al 30 de abril del 2020.
- Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual se determina la suspensión de actividades presenciales jurisdiccionales y académicas del 11 al 15 de mayo del 2020.
- Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual se determina la suspensión de actividades presenciales jurisdiccionales y académicas del 18 al 29 de mayo del 2020.
- Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual se determina la suspensión de actividades presenciales jurisdiccionales y académicas del 1 al 12 de junio del 2020.
- Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual se determina la suspensión de actividades presenciales jurisdiccionales y académicas del 15 al 30 de junio del 2020.
-



- Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual se determina la suspensión de actividades presenciales jurisdiccionales y académicas del 1 al 15 de julio del 2020.
- Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual se determina la suspensión de actividades presenciales jurisdiccionales y académicas del 16 al 31 de julio del 2020.
- Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual se determina la suspensión de actividades presenciales jurisdiccionales y académicas del 3 al 14 de agosto del 2020.
- Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual se determina la suspensión de actividades presenciales jurisdiccionales y académicas del 17 al 28 de agosto del 2020.
- Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual se determina la suspensión de actividades presenciales jurisdiccionales y académicas del 31 de agosto al 11 de septiembre del 2020.
- Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual se determina la reanudación gradual de las actividades jurisdiccionales semipresenciales y a distancia, a partir del 14 de septiembre del 2020, en el contexto de la contingencia sanitaria de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19.
- Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual, se regula el horario laboral del personal, por labores derivadas del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

A raíz de los acontecimientos derivados de la pandemia en curso ocasionada por el virus COVID-19, se elaboró por instrucciones del Pleno el Protocolo de Salubridad y Seguridad Sanitaria del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mismo que fue aprobado por la Secretaría de Salud Jalisco.

En otros temas, con base en los convenios celebrados con universidades o instituciones de educación profesional, se realizó el registro, control, aceptación y elaboración de las constancias de liberación de servicio social y prácticas profesionales a los estudiantes interesados en la materia; habiendo sido entregadas por terminación de las precitadas prácticas a 1 prestador de servicio, quien dio cumplimiento en las horas asignadas para este fin. En la actualidad se encuentran activos, prestando su servicio social, 3 prestadores de servicio y 1 un alumno llevando a cabo sus prácticas profesionales a la fecha de este informe.

Por último, se señala que se supervisó de manera permanente el debido funcionamiento de las distintas áreas de apoyo a su cargo, como son: Secretaría Técnica, Jefatura Jurídica, Departamento de Oficialía de Partes, Actuaría y Archivo Judicial; Estadística y Unidad de Género áreas respecto de las cuales enseguida se destacan sus principales actividades, retos y logros, durante el periodo respecto del cual se rinde este informe.

II.1 Jefatura Jurídica

De conformidad con lo establecido por el artículo 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, y de acuerdo a las atribuciones conferidas para el desempeño de mis funciones; se realizaron diversas actividades en auxilio a la Secretaría General, así como a las diversas áreas de la estructura orgánica de este órgano jurisdiccional, entre las que destacan las siguientes:

La elaboración de diversos acuerdos generales, económicos y administrativos para el mejor funcionamiento de Tribunal Electoral, de los que sobresalen los siguientes:

- Acuerdo económico de los Magistrados que conforman el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual habilitan Secretario General de Acuerdos por ministerio de ley.
- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, autoriza el otorgamiento de beca para cursar posgrado en derecho electoral en el Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral del propio Tribunal para el ciclo 2020 A.
- Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual, se regula el horario laboral del personal, por labores derivadas del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.
- Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual, se da contestación a la solicitud del ex magistrado, José de Jesús Angulo Aguirre, de fecha 16 de octubre de 2020.

Coadyuvando con las diversas áreas del Tribunal para que los actos que se lleven a cabo se ajusten al marco normativo correspondiente, otorgando asesoría jurídica a diversas áreas del Tribunal, tales como la Dirección de Administración, el Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, el Departamento de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial, la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales el Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, así como a la Secretaría General y la Presidencia, ambas de este Tribunal en lo general, y en lo particular los siguientes:



- En la elaboración y registro de nombramientos otorgados por el Pleno, en términos de ley.
- En la revisión y elaboración de diversos contratos para la adquisición de bienes y servicios destinados al uso propio del Tribunal.
- Encargado temporalmente de Despacho de la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal Electoral.
- De igual forma se elaboraron diversos contratos para la contratación de servicios profesionales para la coordinación de los programas de posgrado, así como de proyectos académicos en general del Instituto de Investigaciones, con apego a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Austeridad.
- Se atendieron jurídicamente asuntos judiciales en litigio en los Tribunales del Poder Judicial de la Federación en los que el Tribunal es parte.
- Para la debida información y actualización de los temas, que interesan al Órgano Jurisdiccional en la materia electoral en lo general, la Jefatura Jurídica ha efectuado todas y cada una de las revisiones, y en su caso, la selección de los Periódicos Oficiales “El Estado de Jalisco”, así como del Diario Oficial de la Federación; para su distribución y circulación, tanto a la Presidencia del Tribunal así como a la y los Magistrados y las ponencias que lo integran, remitiendo la publicación de los decretos que reforman las leyes tanto constitucionales como legales del Estado de Jalisco que están directa o indirectamente relacionadas al ámbito de lo jurídico electoral, de lo administrativo, electoral, transparencia y de los servidores públicos que integran el propio Tribunal Electoral, así como los decretos de ley y aquellos que reformaron o modificaron lo sustantivo o adjetivo de las normas, sin dejar de lado todos y cada uno de los acuerdos del Pleno, que fueron objeto de publicación, así como aquellos del Instituto Electoral, que son de interés.
- Se elaboraron **13** Boletines de Prensa, respecto las Sesiones Públicas de Resolución de cada una de las sentencias recaídas a los medios de impugnación presentados a este órgano Jurisdiccional, para su publicación en el portal de internet del Tribunal Electoral, en los cuales se indicaron las partes (actor o actores, autoridad o autoridades responsables y en su caso órganos partidistas) el acto o resolución impugnado y una síntesis de los motivos y, en diversos casos, los fundamentos que dieron lugar al sentido de la resolución, así como las proposiciones más sustanciales de la sentencia.
- Así mismo, se dio respuesta a **27** solicitudes de información realizadas a través de la Unidad de Transparencia.
- Además, se actualizó de manera permanente y constante el marco jurídico del Tribunal dentro del portal de internet, actualizándose de manera mensual los formatos correspondientes de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- De igual forma, se recabaron las listas actualizadas de los representantes y

- domicilios de los partidos políticos y agrupaciones políticas, acreditados ante la autoridad administrativa electoral del Estado, así como la lista de los Notarios Públicos del Estado.
- Se realizaron 5 fichas informativas de diversos temas y/o reformas a la legislación que impacta en las actividades del Tribunal Electoral, solicitadas por varias áreas del mismo.
- Por último, se realizó el proyecto del Manual de Organización y Procedimientos de la Jefatura Jurídica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

II.2 Departamento de Oficialía de Partes, Actuaría y Archivo Judicial

Durante el periodo que se informa se llevó el control y registro de cada uno de los medios de impugnación que se recibieron en la **Oficialía de Partes**, arrojando los siguientes datos:

JUICIOS O RECURSOS	CANTIDAD
RECURSOS DE REVISIÓN	0
RECURSOS DE APELACIÓN	17
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES	04
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES ENTRE EL INSTITUTO Y SUS SERVIDORES	0
JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO	26
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS O SUS DIFERENCIAS LABORALES ENTRE EL TRIBUNAL Y SUS SERVIDORES	0
JUICIOS DE INCONFORMIDAD	0
ASUNTOS GENERALES	06
<i>TOTAL</i>	<i>53</i>

En relación a las impugnaciones en materia federal se recibieron los siguientes medios:

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD
JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL	04
JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO	06
<i>TOTAL</i>	<i>10</i>

Por su parte la **Actuaría** practicó las notificaciones y levantó las razones de fijación y de retiro que a continuación se citan:

NOTIFICACIONES POR OFICIO	NOTIFICACIONES PERSONALES	NOTIFICACIONES POR ESTRADOS	TOTAL
143	99	116	358

TIPO DE JUICIO	RAZONES DE FIJACIÓN	RAZONES DE RETIRO	CANTIDAD
JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL	04	04	08
JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO	06	06	12
TOTAL	10	10	20

TOTAL DE ACTUACIONES REALIZADAS
378

En lo que corresponde al **Archivo Judicial**, se recibieron por parte de las ponencias de la y los Magistrados Electorales para su guarda y custodia, **12** expedientes, todos debidamente foliados, rubricados y entre sellados; y se realizaron **09** préstamos de expedientes concluidos de diversos procesos electorales al personal jurídico que labora en este Tribunal, y **02** para consulta de un ciudadano externo.

II.3 Jefatura de Unidad de Género

Ha llevado a cabo actividades con el personal interno del Tribunal Electoral para fomentar una cultura de igualdad de género:



- Conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, la cual se realizó con las servidoras y servidores públicos del Tribunal Electoral de Jalisco. Campaña a la que se une este órgano jurisdiccional; “UNETE”
- que lanzó las Naciones Unidas en 2008 proclamando el día 25 de cada mes como “Día Naranja” un día para actuar, generar conciencia y prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas.

- Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, evento que se llevó a cabo con las servidoras y servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. Conmemoración que busca sea un elemento unificador, fortaleciendo el apoyo a los derechos de las mujeres y su participación en los ámbitos político, social, cultural y económico.

- Apoyo en la organización de eventos institucionales en materia de paridad y violencia política por razón de género:

- Organización del foro local “Beijing+25 Generación Igualdad por los derechos de las mujeres que participan en política”, en colaboración con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Senado de la República, la Secretaría de Relaciones Exteriores, INMUJERES y ONU Mujeres, mismo que se llevó a cabo en el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el marco de los 25 años desde que la Plataforma Beijing estableciera el rumbo a los compromisos de los Estados para eliminar las barreras sistémicas que impiden la participación igualitaria de las mujeres en todas las esferas de la vida, ya sea pública o privada.

- Comparativo de las reformas constitucionales y demás leyes en el ámbito federal y local en materia de paridad y violencia política por razón de género.

- Compilación de sentencias en materia de género emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

- Recopilación de las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en materia de violencia política de género.

- Seguimiento y asistencia virtual a foros, conversatorios y talleres, organizados por diversas instituciones y autoridades, en materia de violencia de género e igualdad sustantiva:

- Participación en el curso en línea: Política y Políticas Públicas con perspectiva de género, en conjunto con el Instituto Nacional de las Mujeres, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y el Centro de Investigación y Docencia Económicas A. C. (CIDE).



- Inscripción al curso en línea "Violencia Política Contra las Mujeres" de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- En el marco de la Política de Igualdad de género y no discriminación, participación en el ejercicio de realidad virtual "VIDA SIN ACOSO", en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- Asistencia Virtual a la "Jornada de parlamento abierto por una paridad total sin violencia política", que organiza la Comisión de Igualdad de Género del H. Congreso del estado de Chiapas.
- Asistencia virtual al foro "El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia" organizado por Futuro21.
- Asistencia al foro virtual "Garantías Electorales en tiempos de Covid-19: La igualdad y los derechos de las mujeres que organiza OEA|SIM Comisión Interamericana de mujeres.
- Apoyo a las actividades del Observatorio para la Participación Política de las Mujeres en Jalisco, derivado del nombramiento como enlace de esta Jefatura en dicho Observatorio.
- Propuestas de diseño y elaboración de post para los días conmemorativos referentes a las mujeres y difusión redes sociales para generar una cultura de igualdad.
- Asistencia virtual al seminario: "México y la igualdad de género en la agenda 2030"; el cual organiza la Red internacional de promotores ODS México a través de la Coordinación Nacional de Género e Igualdad de Oportunidades, llevado a cabo del 19 al 23 de octubre de 2020.
- Revisión de la información referente al Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Jalisco y con ello iniciar los trabajos logísticos para celebrar la doceava sesión ordinaria en la que se presentó el Plan Anual de Trabajo previa aprobación de las y el enlace de los integrantes estratégicos. Para ello se celebraron dos reuniones, una presencial y otra virtual para que de manera colegiada se tomaran acuerdos que impactarían el contenido de las actividades a realizar.

II.4 Estadística



El área de estadística dependiente de la Secretaría General, realiza sus funciones con la finalidad de captar la información cuantitativa, medible y confiable para la obtención de datos precisos acerca del número, evolución y destino final de los medios de impugnación tramitados en este Tribunal Electoral, los cuales han sido reseñados a manera de gráficos en páginas que anteceden.

III

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

Se realizaron diversas actividades de planeación institucional dentro del periodo que comprende el presente informe, entre las que destacan las siguientes:

- Designación como enlace Técnico ante la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Asistencia a diversas reuniones ejecutivas de trabajo ante la Secretaría para las tareas relativas a la estrategia del Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE) Jalisco.
- Revisión y coadyuvancia en la elaboración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Planeación y el Tribunal Electoral para adherirse a la red de monitoreo de las actividades de las entidades públicas a través de la plataforma digital MIDE Jalisco, en la que se desarrollará el espacio específico para el seguimiento de objetivos del Tribunal Electoral.
- Asistencia a reunión ejecutiva de trabajo con el Director de Firma Electrónica de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco para la implementación de la Firma Electrónica para los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.
- Cabe destacar que, dentro del periodo de suspensión de actividades con motivo de la contingencia sanitaria, se cumplió con el calendario de actividades previstas con la Secretaría de Planeación, dentro de las cuales se destaca la firma del Convenio de Colaboración, para integrar al Tribunal Electoral a la red de monitoreo mencionada, el 15 de mayo de 2020.
- Se definieron los indicadores de los proyectos estratégicos para integrar a la Red de monitoreo MIDE de acuerdo a lo previsto en el Plan Institucional.
- Elaboración de las fichas de metadatos de los indicadores integrados a la plataforma digital MIDE Jalisco en RED.
- Elaboración y seguimiento de la Matriz de Indicadores Presupuestarios para el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

- Elaboración de los reportes trimestrales de indicadores presupuestarios presentados ante la Secretaría de la Hacienda Pública y Auditoría Superior del Estado de Jalisco, así como el seguimiento de avances de actividades para el cumplimiento de las metas institucionales de las funciones principales del Tribunal Electoral.
- Revisión y análisis de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Coadyuvar en la creación e integración del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Tribunal, así como desahogar reuniones de trabajo con las diversas áreas del Tribunal para integrar las reglas de operación y definir lineamientos para el manejo y disposición de archivos, así como definir criterios para la elaboración del Catálogo de Disposición Documental de conformidad con la Ley de Archivos.
- Elaboración de propuesta de reforma al Código Electoral para integrar el Juicio en Línea o Procedimiento Electrónico, la notificación electrónica y el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales.
- Estudio y análisis para la implementación de la Firma Electrónica para los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, con la Dirección de Firma Electrónica de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, el Poder Judicial de la Federación y/o con el Servicio de Administración Tributaria SAT.
- Estudio y análisis de proveedores de programación informática para el desarrollo del programa digital para la implementación tanto para la notificación electrónica y juicio en línea.

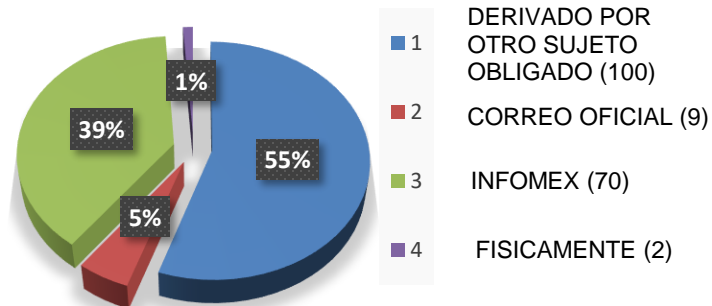
IV

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

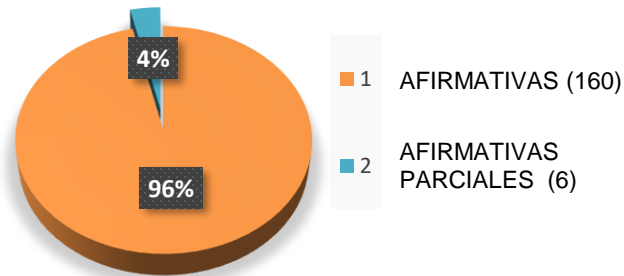
De conformidad a las obligaciones y atribuciones encomendadas a la Unidad de Transparencia e Información Pública, en los artículos 134 y 135 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el periodo del 1° primero de diciembre de 2019 dos mil diecinueve al 30 de noviembre de 2020 dos mil veinte, que se informa se recibieron 181 ciento ochenta y un expedientes de los cuales 166 ciento sesenta y seis corresponden a solicitudes de información, las cuales se les dio trámite y contestación, mismas que al día de hoy se encuentran debidamente concluidas; 9 nueve solicitudes fueron derivadas de manera total a otros sujetos obligados y 1 una de las solicitudes se previno a la solicitante y no fue atendida por lo tanto, se tuvo como no presentada según lo señalado en el artículo 82, párrafo 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo, informando que 5 cinco solicitudes más se encuentran en sustanciación próximas a dar respuesta a los solicitantes.

A continuación, se sintetiza la forma de presentación y el sentido de las respuestas de acceso a la información, mediante los siguientes gráficos:

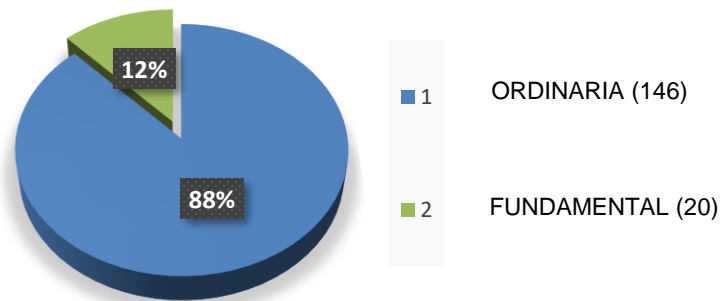
Forma de presentación de la solicitud de información



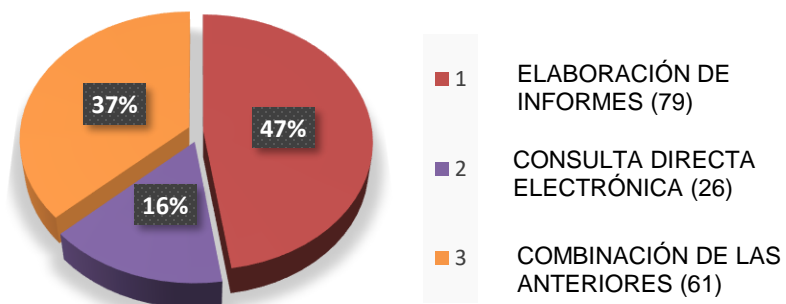
Sentido de respuesta de la solicitud de información



Tipo de información de la solicitud



Entrega de información mediante:



SOLICITUDES DE DERECHOS “ARCO”

En lo que corresponde a solicitudes para ejercer los derechos al acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), se informa que en este periodo se presentó 1 solicitud de esta índole, en la cual se previno a la solicitante y se encuentra en sustanciación.

SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acorde al requerimiento establecido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el periodo que se informa, el Comité de Transparencia de este Órgano Jurisdiccional, celebró 2 Sesiones Ordinarias, mediante las cuales se rindió informe de las solicitudes de información y su respectivo trámite por parte del Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, informe sobre el cambio de funcionario que funge como Jefe de Oficina del Órgano Interno de Control de este Tribunal Electoral, punto informativo sobre suspensión de actividades con el objeto de mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), y la reanudación de los términos en materia de Transparencia el día 17 diecisiete de agosto del año en curso; asimismo se llevaron a cabo 4 cuatro Sesiones Extraordinarias con el fin de atender la actualización de los avisos de privacidad integral, simplificado y corto del Tribunal Electoral; la clasificación de información solicitada por las diversas áreas y realizar la protección de la información confidencial y reservada; se aprobó el proyecto de actualización del Programa General de Capacitación del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, propuesto por esta Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales y la aprobación de la integración del Titular del Área Coordinadora de Archivos como parte del Comité de Transparencia; así como dejando constancia de dichas sesiones y levantando las actas correspondientes, mismas que son publicadas en la página oficial en el vínculo electrónico siguiente: <https://www.triejal.gob.mx/transparencia/articulo70/las-actas-y-resoluciones-del-comite-de-transparencia-de-los-sujetos-obligados/>.

ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

Se elaboró el proyecto de actualización del Programa General de Capacitación del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, según lo determinado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios dispone en su Capítulo II, Del Comité de Transparencia, artículo 30, párrafo 1, inciso V que es atribución del Comité de Transparencia promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad de Transparencia, así mismo, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en el Título Segundo, los principios y deberes, en particular en su artículo 36 fracción XIX, que refiere que el sujeto obligado debe de contar con un Programa General de Capacitación para los servidores públicos.

Asimismo, se elaboraron las versiones públicas de 158 documentos, solicitadas por las áreas de Secretaría General de Acuerdos, Administración y Recursos Materiales, para la actualización de la página oficial de este Tribunal Electoral.

Se vigiló estrechamente la actualización oportuna de la información pública fundamental que dispone la Ley de Transparencia del Estado, en la sección de “Transparencia” del sitio web oficial de esta Institución, realizando constantes revisiones y notificando a cada área las observaciones encontradas.

Así mismo, se coordinaron los trabajos con las áreas internas generadoras de información pública, para el llenado de los formatos oficiales establecidos con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Instituto de Transparencia e Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De la misma manera se dio cumplimiento en tiempo y forma a lo estipulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su artículo 8 Fracción I, inciso ñ) y artículo 25 las obligaciones que deberán cubrir los Sujetos Obligados; particularmente, la fracción XXIV de dicho artículo; realizando la carga oportuna dentro del término establecido en las estadísticas a manera de informe mensual de las solicitudes de información recibidas, atendidas y resueltas, así como el sentido de la respuesta y la estadística de solicitudes de derechos ARCO, en la Plataforma del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, denominada SIRES.

RECURSO DE REVISIÓN Y RECURSO DE TRANSPARENCIA

Se atendió de manera oportuna el recurso de revisión 3380/2019, rindiendo el informe respectivo en tiempo y forma ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, quien en sesión pública de fecha 5 cinco de febrero de 2020 dos mil veinte se resolvió como infundado y confirmaron la respuesta de este Tribunal Electoral.

De igual manera, se atendió de manera oportuna el recurso de transparencia 358/2020, rindiendo el informe respectivo en tiempo y forma ante el Instituto de Transparencia antes mencionado, quien en sesión pública de fecha 25 veinticinco de noviembre del año en curso, se resolvió como infundado y se tuvo cumpliendo con las obligaciones que tiene este sujeto obligado.

Asimismo, este Tribunal Electoral del Estado de Jalisco cumplió cabalmente con las disposiciones legales en materia de Transparencia y protección de datos personales, por lo que no existen registros de procedimientos de responsabilidad administrativa, infracciones o sanciones de las contempladas en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



El Titular de esta Unidad de Transparencia participó en la Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos de este Tribunal Electoral, la cual se llevó a cabo el día 27 veintisiete de noviembre del año en curso, en la cual se aprobaron las “Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos y el “Calendario de Reuniones de Trabajo”.

V

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

En Sesión Plenaria Extraordinaria de 14 de febrero de 2020, la y los Magistrados que integran el Pleno de este Tribunal Electoral, nombraron al nuevo Titular del Órgano Interno de Control, entrando en funciones a partir del mes de mayo del año 2020.

Las actividades realizadas durante el periodo que comprende el presente informe fueron las siguientes:

- Presentación a la presidencia de este Tribunal Electoral, de una iniciativa de reforma al Reglamento Interno, por lo que respecta a la estructura del Órgano Interno de Control, así como establecer las atribuciones y facultades del mismo.
- Elaboración de ficha informativa donde se exponen los fundamentos legales de la nueva estructura que deberá conformar el Órgano Interno de Control de este Tribunal.
- Presentación de Lineamientos para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección a cargo del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.
- Propuesta de Anteproyecto de presupuesto 2021 para el Órgano Interno de Control de este Tribunal.
- Presentación de un punto de acuerdo a las personas servidoras públicas de este Tribunal Electoral, obligadas a presentar su declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal, en su modalidad de modificación en los términos de la Ley General de Responsabilidades, ante el Órgano Interno de Control de este Tribunal.
- Participación continua en las sesiones del Comité de Adquisiciones de este Tribunal Electoral en diferentes licitaciones.
- Por último, se recibieron las declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses en su modalidad de modificación de las personas servidoras públicas declarantes obligadas de este Tribunal Electoral, como lo establece el numeral 33 de la Ley General de Responsabilidades.
- Entrega de oficios y formatos de declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses en su modalidad de inicial a las personas servidoras públicas declarantes



obligadas de este Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, como lo establece el numeral 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y que se integran de nuevo ingreso a laborar a dicho tribunal.

- Una vez actualizados los formatos en Excel para transparencia, se subieron a la plataforma Nacional de Transparencia.
- Se dio respuesta Contestar solicitudes de información de transparencia.
- Actualmente se está trabajando en la elaboración de un Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género y en la investigación y sustanciación de quejas y denuncias en el Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.
- Se está trabajando en la gestión a través de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para obtener un nuevo sistema que se implementará para que cada servidor público tenga acceso a realizar su declaración Patrimonial y De intereses.

VI

PRESIDENCIA



De conformidad a lo previsto en los artículos 105 y 108, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 68 y 71 de la Constitución Política; 10, párrafo 1, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 2 y 48, fracción X, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 1 y 9 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, ordenamientos del Estado de Jalisco, se establece que la Presidencia de este Órgano jurisdiccional la ostentará una Magistrada o un Magistrado de entre los mismos que integran el tribunal, el cual será designada o designado por votación mayoritaria de la y los Magistrados del organismo jurisdiccional, y que la presidencia será rotatoria por un periodo de 2 años.

En Sesión Extraordinaria Solemne de 5 de octubre de 2018, el Pleno llevó a cabo la elección de su Presidente, sido electo de manera unánime en votación secreta y escrutinio público por la y los Magistrados integrantes del Pleno, con efectos a partir del 7 de octubre de 2018, el Magistrado Tomás Vargas Suárez, quien rindió protesta en los términos de ley.

Concluido su encargo, en Sesión Extraordinaria Solemne de 6 de octubre de 2020, el Magistrado electo rindió al Pleno y la ciudadanía en general, Informe Parcial de Actividades 2019-2020 entrega-recepción.

Asimismo, en dicha sesión fue electa de manera unánime en votación secreta y escrutinio público, la Magistrada Ana Violeta Iglesias Escudero, con efectos a partir del 7 de octubre de 2020, y rindió protesta en los términos de ley.

VI.1 COMPENDIO DE ACTIVIDADES.

A la Presidencia del Tribunal Electoral, le corresponde la representación legal de la institución, así como la vigilancia, funcionamiento y en general la conducción de la administración.

Conforme a lo anterior, en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 15 de la Ley Orgánica y 11 del Reglamento Interno, el titular en turno, cumplió íntegramente con las obligaciones que en cada caso se requirieron.

Se cumplió con las resoluciones jurisdiccionales y acuerdos administrativos ambos emitidos por el Pleno.

En relación al área jurisdiccional, se dictaron y pusieron en práctica las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos propios del Tribunal Electoral; se turnaron los medios de impugnación interpuestos, vigilando el equilibrio en la carga de trabajo entre la y los Magistrados; se convocó en los términos de ley a las sesiones de resolución respectivas; se dictaron las sentencias definitivas en los distintos medios impugnativos; y en su caso, se rindieron los informes circunstanciados de los medios de impugnación federales interpuestos en contra de estas sentencias.

En ese contexto, como se mencionó en el apartado correspondiente a la actividad jurisdiccional, en el periodo que se informa se interpusieron 53 medios de impugnación y en total se celebraron 22 sesiones públicas, entre jurisdiccionales y administrativas.

En el cumplimiento de la atribución de **representación legal** del Tribunal Electoral, la Presidencia rindió en tiempo y forma:

- Informe Anual de Actividades 2018-2019, ante el Pleno, las autoridades en el Estado y la ciudadanía en general, en Sesión Plenaria Extraordinaria Solemne, de trece de diciembre del año dos mil diecinueve, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 15, párrafo 1, fracción XIV, de la Ley Orgánica.
- Informe Anual de Desempeño en la Gestión 2019, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 4, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por su parte, entre los **Convenios** suscritos por el Tribunal Electoral, a través de la representación del Magistrado Presidente anterior, con excepción de los de naturaleza académica que se enumeran en el apartado del Instituto de Investigaciones, se cita el siguiente:

- Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional que celebran por una parte el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales y el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, para la implementación del Observatorio para la Participación Política de las Mujeres en Jalisco.

Además, en **representación** del Tribunal Electoral, la Magistrada y los Magistrados asistimos y participamos en distintos foros, eventos estatales y nacionales, tanto de naturaleza jurisdiccional como académica, entre los que se citan los siguientes:

- Tercer Informe de Actividades 2018-2019, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, rendido por su Presidente Magistrado Ricardo Suro Esteves.



- Primera reunión de coordinación con las instituciones coorganizadoras en el XXXI Congreso Internacional de Estudios Electorales “Los dilemas de la democracia en América Latina”, entre éstas la Sociedad Mexicana de estudios Electorales A.C. SOMEE, el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Electoral, la Universidad de Guadalajara, el Colegio de Jalisco, A.C. la Sala Guadalajara, la Junta Local del INE en Jalisco, el Tribunal Electoral, la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.



- Evento en el Instituto Electoral de Baja California Sur, relativo a la importancia en la implementación y avance vanguardista en el Estado de Jalisco, en el desarrollo de la urna electrónica creada por el IEPC Jalisco.



- Informe de Labores 2018-2019 de la Sala Guadalajara, rendido por su Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales.



- Sesión de instalación del Consejo del Estado de Jalisco del Sistema Estatal de Archivos, en Ciudad Creativa Digital, en el auditorio, convocada por la Dirección de Archivo Histórico.



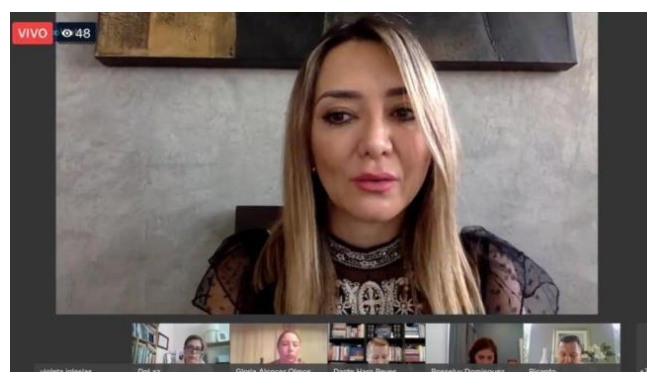
- Reunión de trabajo virtual con el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral Federal, el Presidente de la Sala Regional del TEPJ y las Presidentas y los Presidentes de los Tribunales Electorales Estatales pertenecientes a la Primera Circunscripción Plurinominal.



- Participación de la Magistrada Ana Violeta Iglesias Escudero en el Encuentro Nacional de Magistradas Electorales, en modalidad virtual.



- Participación de la Magistrada Ana Violeta Iglesias Escudero en el Foro virtual: La Reforma para tipificar la violencia política en razón de género y su impacto en lo local.
- Acto protocolario virtual de Firma de Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional que celebran por una parte el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales y el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, para la implementación del Observatorio para la Participación Política de las Mujeres en Jalisco.





- Participación del Magistrado Tomás Vargas Suárez, en el Foro virtual: “Desafíos de la Justicia Mexicana”. Invita Senado de la Republica, Senador Ricardo Monreal.



- Participación en el evento presencial-virtual de “Arranque de Jornadas de Instalación y Capacitación del software test data, generador de versiones públicas”, celebrado en el Salón “Ex Presidentes” del Ayuntamiento de Guadalajara, con la participación del Instituto de Transparencia, Supremo tribunal de Justicia, Tribunal de Justicia Administrativa, Tribunal Electoral y Ayuntamiento de Guadalajara.



- Participación de la Magistrada Ana Violeta Iglesias Escudero en la Sesión 6 Paridad #LabElectoral. Organizado de manera virtual por la ATERM Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana, A.C.



Destacan entre los eventos y reuniones celebrados en la sede de este Tribunal Electoral, los siguientes:

- Sesión Plenaria Extraordinaria Solemne, en la que el Magistrado Tomás Vargas Suárez, Presidente del Tribunal Electoral, rinde Informe de Actividades 2018-2019, ante el Pleno, representantes del Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo, así como autoridades federales y estatales y ciudadanía en general. Evento celebrado en el Salón de Plenos de este Órgano Jurisdiccional.



- Celebración de audiencia solicitada por la Comunidad de Tuxpan de Bolaños con los integrantes del Pleno.



- Conferencia “En nombre de los derechos y a golpe de sentencias: el impacto de la justicia electoral sobre la representación política de las mujeres mexicanas”, impartida por la Dra. Flavia Freidenberg.



- En conmemoración de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, se llevó a cabo el foro local “Beijing +25: Generación Igualdad por los derechos de las Mujeres que participan en Política”.



- Evento con personal de la institución en el marco del “Día Internacional de la Mujer” realizado en la sede de este Tribunal.



- Toma de protesta de la Magistrada Ana Violeta Iglesias Escudero como Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

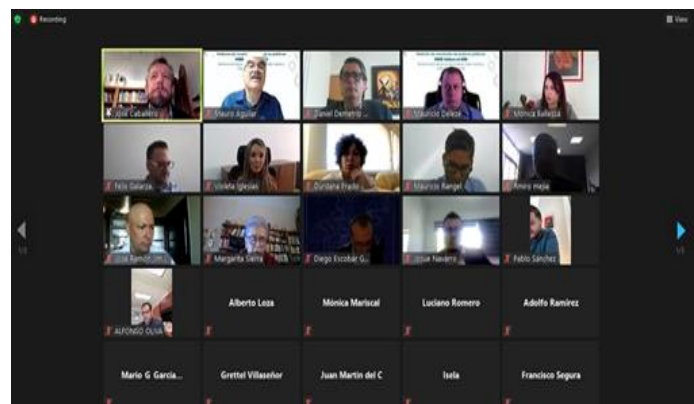


- Reunión presencial de trabajo en el salón de plenos del Tribunal Electoral, con los

- Titulares de todas las Áreas del Tribunal, para solicitarles la entrega de un informe respecto de las actividades realizadas en cada una de áreas.



- Participación en el evento Estrategia de Monitoreo MIDE Jalisco en Red de la Secretaría de y Planeación y Participación Ciudadana.



- Evento Firma de la “Declaración de Privacidad para partidos Políticos en el Proceso Electoral 2020-2021”. (Testigo de honor).



- Décima Sesión Ordinaria del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco. (Virtual)



- Charla Sororarias. Experiencias de Sororidad (Virtual)



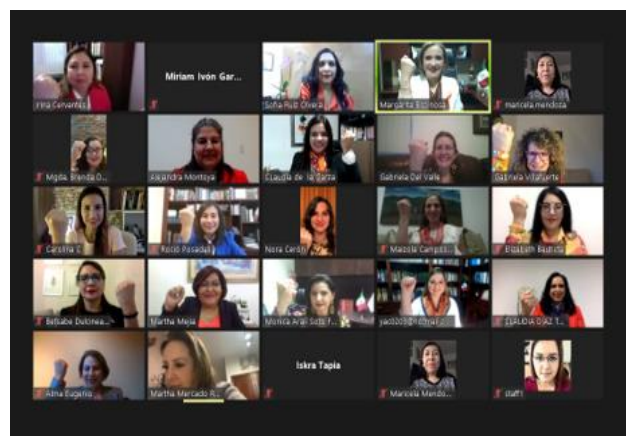
CHARLAS SORORARIAS

Experiencias de Sororidad

25 de noviembre de 2020, 18:00 a 19:30 horas

PROGRAMA	
10	Presentación de panelistas Mensaje de bienvenida
10	<ul style="list-style-type: none"> Mónica Aralí Soto Prego Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
20	<ul style="list-style-type: none"> Director de la Oficina "La Sororidad" Panelista: <ul style="list-style-type: none"> Janine M. Chólola Maloesta Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
	<ul style="list-style-type: none"> Introducción: <ul style="list-style-type: none"> Religiosidad electoral Modernización: <ul style="list-style-type: none"> Algunas Aportaciones desde el Poder Judicial de la Federación
30	Preguntas y respuestas
	Moderación:
20	Mensaje de cierre de la sesión

Sesión virtual plataforma ZOOM
Programa a las 17:30 horas con el fin de garantizar que se presentará a partir de la inscripción



- Conversatorio, Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género. La importancia de la Transparencia para su prevención y erradicación.

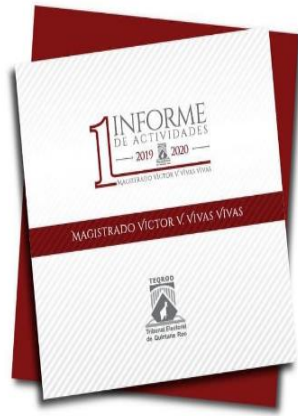
○



- Seguimiento Virtual al Primer Informe de Actividades 2019-2020 del Tribunal Electoral del Estado de Quintana Roo.



**INFORME DE
ACTIVIDADES
2019-2020**



- Seguimiento Virtual a la presentación Virtual del Libro *Ciudadanía, Interculturalidad y Redes Sociales* presentado en el marco de la Feria Internacional de Libro de Guadalajara.



OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO.

Respecto de las actividades realizadas en el **Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Jalisco**, destacan las siguientes:

- Posicionamiento que emite el Observatorio para la Participación Política de las Mujeres en Jalisco, respecto de la reciente columna escrita por Quirino Velázquez. Tiempo de Contar. Titulada "POLÍTICA FRAGANCIA Y TUFO", publicada en el Semanario La Verdad, Periodismo Libre de Tlajomulco.




OBSERVATORIO PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO

POSICIONAMIENTO, respecto de la reciente columna escrita por Quilho Velázquez, Tiempo de Contar, titulada "POLÍTICA HAGANCIÁ Y TUCO", publicada en el Semanario La Verdad, Periodismo Libre de Tlapmuclo.

Desde este Observatorio, integrado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, además de valiosos miembros y actores estratégicos, **NOS OPONEMOS** a cualquier acto mediante el cual se exprese o realice comparativos negativos, soeces y vulgares, tomando como referente estereotipos de género, con los cuales se produzcan actos o ideas discriminatorias hacia las mujeres, generando su objetivación y estigmatización.

Este Observatorio y sus integrantes, **SEREMOS VIGILANTES** de las conductas que generen **VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO**, ya sea por acción u omisión, perpetrada por cualquier persona o grupo de personas, bajo las calidades con las que se ostentan.

Nos unimos a los pronunciamientos efectuados en este sentido y rechazamos enérgicamente estas páblicas. No debemos permitir ni tolerar actos como los señalados.

BASTA. NO MÁS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- Posicionamiento que emite el Observatorio para la Participación Política de las Mujeres en Jalisco, respecto de los nombramientos efectuados por el Congreso del Estado de Jalisco, a favor de las Consejeras y Consejero Ciudadano, respectivamente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco.



OBSERVATORIO PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO

POSICIONAMIENTO, respecto de los nombramientos efectuados por el Congreso del Estado de Jalisco, a favor de las Consejeras y Consejero Ciudadano, respectivamente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Desde este Observatorio, integrado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, además de valiosos miembros y actores estratégicos, **CELEBRAMOS** las recientes designaciones efectuadas por el Congreso del Estado de Jalisco, el día 19 de junio del presente año mediante Sesión Ordinaria.

La designación de dos mujeres en estos otros cuerpos en el Poder Judicial del Estado, es un reconocimiento a los aportes que las mujeres Jaliscoesas realizan en la impartición de la Justicia, así como también representa un avance significativo hacia la consolidación de la democracia paritaria en nuestra entidad. Con ello, Jalisco se posiciona como una de las entidades que establece sus compromisos en acciones contundentes para asegurar la integración paritaria de los Poderes locales.

El Observatorio para la Participación Política de las Mujeres en Jalisco, reitera su compromiso de continuar sumando esfuerzos institucionales y civiles para favorecer la construcción de la democracia paritaria y dar seguimiento al cumplimiento y aplicación del **principio de paridad de género**, coadyuvando al empoderamiento político de las mujeres, así como al respeto de sus derechos.

AVANCEMOS HACIA UNA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS INSTITUCIONES

- Exhorto que emite el Observatorio para la Participación Política de las Mujeres en Jalisco, rumbo a la armonización legislativa en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género en Jalisco.



- De manera virtual, se llevó a cabo la presentación del Plan Anual de Trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Jalisco en el que se conectaron 39 integrantes de entre los que se encontraba personal de las siguientes instituciones:
 - Tribunal Electoral del Estado de Jalisco
 - Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
 - Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales
 - Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
 - Comisión Estatal de Derechos Humanos
 - Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco del Instituto Nacional Electoral
 - Comisiones de Igualdad de Género del Congreso del Estado
 - Comisión Estatal Indígena
 - Partidos Políticos
 - Sala Regional Guadalajara del TEPJF
 - Universidad de Guadalajara
 - Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
 - El Instituto de Información, Estadística y Geografía del Estado de Jalisco
 - Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
 - Asesores
 - Expertos en comunicación.



CAPACITACIÓN

En el ámbito relativo a la **capacitación** que por mandato legal le corresponde a este Órgano Jurisdiccional, destaca la siguiente actividad:

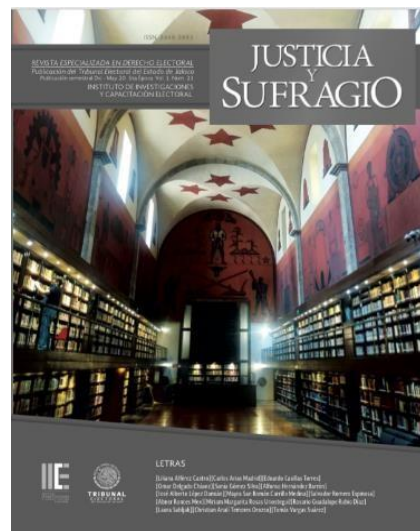
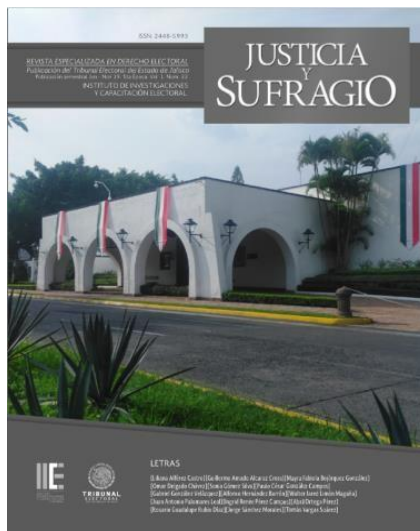
El Tribunal Electoral, comprometido con la cultura de la Protección Civil, organizó y participó a través de sus servidores públicos en la plática sobre la concienciación, importancia y compromiso hacia el desarrollo de seguridad en eventualidad, celebrado en el edificio sede.





INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO

En el área de la **investigación y difusión del conocimiento**, se publicó en sus versiones impresa y *web* vía internet la revista “JUSTICIA Y SUFRAGIO”. REVISTA ESPECIALIZADA EN DERECHO ELECTORAL. Números 22 y 23, publicación semestral del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, con registro ISSN, la cual se integró con los diversos trabajos de investigación realizados por sus autores, entre los que nos distinguen autoridades electorales de la Federación y la Entidad, académicos, servidores públicos, egresados de la Maestría en Derecho Electoral y alumnos del Doctorado del propio Instituto de Investigaciones y, ciudadanía en general.




ORGANIZACIÓN Y CONTROL ADMINISTRATIVO

En materia de organización y control administrativo, en el periodo que se informa se dictaron las medidas que exigieron el buen servicio y la disciplina del Tribunal Electoral, además se coordinaron las funciones encomendadas a los órganos internos dependientes de la presidencia.

Entre algunas de las medidas implementadas en este rubro se citan las siguientes:

Como parte de las medidas preventivas debido a la situación sanitaria que enfrenta el país y diversas partes del mundo a causa del CORONAVIRUS (COVID-19), con fecha 18 de marzo del año en curso, la y los Magistrados que integramos el Pleno de este Tribunal Electoral, consideramos prioritario atender y cuidar al personal que integra este organismo, respetando en todo momento el derecho humano a la salud de todas las y los servidores públicos de este Tribunal, por tanto deberán permanecer en su casa trabajando a distancia, manteniendo una comunicación constante con sus superiores y éstos con su personal a través de medios electrónicos. Suspendiéndose las actividades jurisdiccionales a partir del 19 de marzo.

Emitiéndose al efecto el acuerdo plenario correspondiente como el aviso al público en general sobre esta determinación.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

AVISO PÚBLICO

Tomás Vargas Suárez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido en los artículos 15 fracciones XVI, XIX y XXIV de la Ley Orgánica y 11 fracciones XV y XIX del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, con motivo de los acontecimientos que estamos enfrentando de salud pública, relacionados con el Coronavirus (COVID-19) **HAGO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO**, las medidas de carácter temporal y preventivo que ensayada se indican:

- Se restringe el acceso de personas a las sesiones públicas de resolución. Sin embargo, para garantizar que las partes en los medios de impugnación y la población en general conozcan detalles de los proyectos de resolución que las Magistraturas pongan a consideración del Pleno, en su caso, el debate que se suscite y el sentido de las sentencias, las sesiones se transmitirán en tiempo real en las plataformas digitales con que cuenta el Tribunal Electoral.
- Para tal efecto, en el portal web: <https://www.triejal.gob.mx/> se publicarán de manera oportuna la o las convocatorias respectivas en las que se precisará: la fecha de la sesión y los datos de identificación de los asuntos que habrán de discutirse.
- Al término de las sesiones se difundirá de manera electrónica el boletín con un breve extracto de los asuntos resueltos, el sentido de la sentencia y la votación.
- Se suspenden las actividades presenciales que enseguida se enlistan:
 - Actos de carácter público como foros, congresos, conferencias, recepción de congresos, presentaciones de libros y semejantes.
 - Para la consulta de expedientes, las personas autorizadas deberán solicitarlo en el área de recepción, precisando los datos de identificación del expediente. Verificada la calidad de parte autorizada, personal de la Ponencia Instructora pondrá a su disposición el expediente

para que lo revise en el área que se destina para tal efecto en la planta baja del inmueble.

3. En el caso de las audiencias laborales, se procurará que participe el mínimo necesario de personas para su desarrollo. Se solicitará a las partes procesales que, como medida preventiva, asistan acompañadas solo de las personas que deban intervenir en la diligencia. Las Ponencias destinarán un área específica para la celebración de audiencias, que permita una distancia razonable entre las personas. Asimismo, quien encabezó la diligencia indicará a las partes las medidas sanitarias de prevención e higiene de carácter interno implementadas por el Tribunal Electoral.

4. Trabajando de los órganos colegiados del Tribunal Electoral, comisiones y comités, no se emitirán convocatorias a sesión y preferentemente -de ser necesario- se valorará en su momento la manera de llevarse a cabo, aprovechando el uso de las tecnologías con que cuenta el Tribunal Electoral, entre otras, la red interna.

Medidas que entrarán en vigor a partir del 17 diecisiete de marzo del año en curso y hasta nuevo aviso.

Se ordena publicar el presente aviso en los estrados y página web de este Tribunal Electoral.

Guadalajara Jalisco; a 16 dieciséis de marzo de 2020 dos mil veinte.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO.

MGDO. TOMÁS VARGAS SUÁREZ

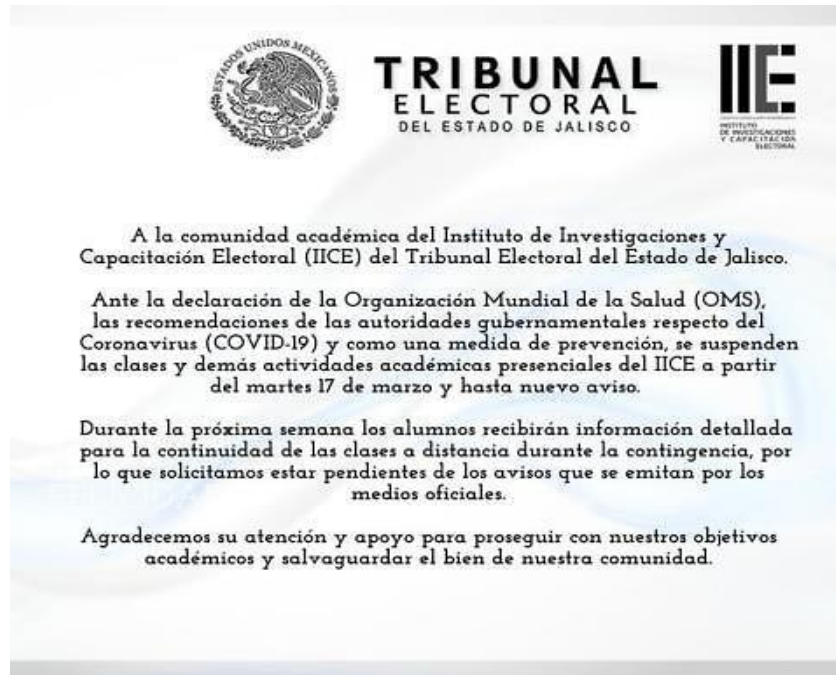


AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES
A PARTIR DEL 19 DIECINUEVE DE MARZO



Por su parte, el Instituto de Investigaciones emitió comunicado en la misma fecha, donde determinó suspender las clases y demás actividades académicas presenciales a partir del martes 17 de marzo y hasta nuevo aviso, con la continuación de clases a distancia para los alumnos de Posgrado de Maestría y Doctorado.



Con motivo del desarrollo de la contingencia, el 30 treinta de marzo del año en curso, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General, por el que se declara como **emergencia sanitaria** por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, ante esto el Tribunal Electoral, continuó atento a los diversos comunicados e instrucciones de las autoridades sanitarias, así como a los Acuerdos emitidos por el Secretario de Salud, por el que se establecieron las medidas preventivas y acciones extraordinarias a implementarse para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad causada por el virus.

El Pleno de este Tribunal, determinó seguir atendiendo y cumpliendo con todas y cada una de las disposiciones emitidas por las autoridades federales y estatales, por lo que en concordancia con los Acuerdos emitidos por el Secretario de Salud y por el Consejo de Salubridad General, consideramos prioritario continuar atendiendo y cuidando al personal que integra este organismo, respetando en todo momento el derecho humano a la salud de todas las y los servidores públicos de este Tribunal, y con el objeto de mitigar la propagación del virus, situación que llevó a continuar postergado las actividades presenciales.

COVID-19
Coronavirus

El pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco congruente con su filosofía institucional acorde al espíritu del artículo 4º de la Constitución Política de México, respaldamos los mecanismos que se implementan para que toda persona goce de un estado de completo bienestar físico, mental y social para su desarrollo, hacemos manifiesto nuestra convicción en la continuidad de las medidas preventivas que se implementan para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), para la protección de nuestro personal y el público usuario de nuestros servicios.

Nuestro compromiso es garantizar la salud y la continuidad de operaciones para el cumplimiento de nuestras funciones esenciales; con las medidas preventivas que eviten cualquier riesgo sanitario determinadas y coordinadas con la Secretaría de Salud.

TRIBUNAL ELECTORAL

trijejal.gob.mx @Triejal_Jalisco @Triejal

Con fecha 19 de abril del año en curso, fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se emitieron diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, en el cual se establecieron entre otras, el resguardo domiciliario corresponsable, así como la suspensión de eventos, reuniones o congregaciones de más de 50 personas, ya sean de carácter público, privado o social, situación que indujo a la continuación de actividades laborales a distancia, durante los meses de **abril y mayo**.



Ante el aumento de contagios en el país, diversas autoridades jurisdiccionales, entre ellas el Supremo Tribunal de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambas del Estado de Jalisco, tomaron la determinación de prorrogar la suspensión de actividades jurisdiccionales presenciales, lo anterior con motivo de la situación actual de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); en ese mismo sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, prolongaron la suspensión de labores hasta el día 30 de junio del presente año.

En ese contexto nacional, se consideró que no existían condiciones óptimas de salud para reiniciar las actividades presenciales propias de este órgano, por lo que toda vez que las necesidades del servicio así lo permitían, pues aún no se estaba en presencia del desarrollo de un proceso electoral ordinario o extraordinario, sin desatender las funciones que le tiene encomendadas a este Tribunal, la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el Código Electoral de la entidad y el Reglamento Interno, el Pleno determinó prorrogar la suspensión de actividades presenciales jurisdiccionales y académicas, hasta el 30 de **junio** de 2020, para todo el personal perteneciente a este Tribunal Electoral.

El 30 treinta de junio, una vez analizados los avances en los números de contagios y la capacidad hospitalaria, el Gobernador Constitucional del Estado y el Secretario General de Gobierno, publicaron sendos acuerdos que ampliaron la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos de su competencia, así como de diversas áreas de la Secretaría General de Gobierno, como medida para prevenir y contener la pandemia del COVID-19, hasta el 31 de julio de 2020.



En consecuencia, se consideró que aún no se daban las condiciones de salud necesarias para reiniciar las actividades presenciales propias de este órgano, el Pleno de este Tribunal, determinó la suspensión de actividades presenciales jurisdiccionales y académicas hasta el viernes 31 de **julio** de 2020.

El titular del Ejecutivo Federal, anunció el 30 de julio del presente, que, con motivo de la pandemia en curso, los trabajadores del gobierno federal regresarían a trabajar a sus oficinas hasta el 1° de octubre del presente año.

Por su parte, el Subsecretario de Salud del Gobierno Federal, presentó el 31 de julio de 2020, el semáforo epidemiológico vigente en México del 3 al 16 de agosto, pudiéndose advertir que el Estado de Jalisco se encontraba entre las entidades federativas marcadas en color rojo, esto es, el nivel de alerta máxima de contagio por COVID-19.

Ante tales circunstancias, el Pleno de este Tribunal Electoral el 31 de julio de 2020, consideró que por no existir las condiciones de salud necesarias para reiniciar las actividades presenciales propias de este órgano jurisdiccional, con el objeto de mitigar la propagación del virus y cuidando al personal que integra este organismo, respetando en todo momento el derecho humano a la salud, emitió diverso Acuerdo Plenario para la suspensión de actividades presenciales jurisdiccionales y académicas al viernes 14 catorce de **agosto** del 2020.

El 12 doce de agosto del actual, el Pleno del Tribunal Electoral, consideró pertinente llevar a cabo diversas acciones entre ellas:

1. Suspender actividades presenciales jurisdiccionales y académicas durante el periodo comprendido del lunes 17 al viernes 28 de **agosto** de 2020, para todo el personal perteneciente a este Tribunal Electoral, por considerar preponderante la atención, el cuidado y el derecho humano a la salud de todas las y los servidores públicos, así como con el objeto de mitigar la propagación del virus;

2. Reanudar, a partir del lunes 17 de agosto de 2020, los términos en los procedimientos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el fin de garantizar esos derechos aún en contexto de la emergencia sanitaria, y;
3. Remitir a la Secretaría de Salud Jalisco, para su validación, el PROTOCOLO DE SALUBRIDAD Y SEGURIDAD SANITARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.



Aprobado el 27 veintisiete de agosto del presente año, dicho Protocolo por el Secretario de Salud, y habiendo avanzado hacia el reinicio gradual de las actividades propias de este Tribunal Electoral, se consideró que con la finalidad de garantizar el derecho humano a la salud de todas las y los servidores públicos y los usuarios, y con el objeto de mitigar la propagación del virus, determinó prorrogar la suspensión de actividades presenciales jurisdiccionales y académicas, durante el periodo que abarcó del lunes 31 de agosto al viernes 11 de septiembre del 2020.

En la fecha citada, el Pleno de este Tribunal Electoral, emitió acuerdo en el que consideró necesario dar un nuevo paso para continuar con el proceso de reinicio gradual de actividades, mediante la **reactivación de términos procesales para todos los medios de impugnación, juicios y procedimientos competencia de este órgano, así como de reanudación gradual de actividades jurisdiccionales semipresenciales y a distancia, a partir del 14 de septiembre del año 2020.**



Por su parte, el Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral, determinó en el ámbito de sus atribuciones y bajo su responsabilidad, las actividades académicas presenciales, semipresenciales y a distancia que llevaría cabo, siempre respetando el marco establecido en el Protocolo de Salubridad y Seguridad Sanitaria del Tribunal Electoral y los lineamientos precisados en el Acuerdo respectivo.



ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL CUAL SE DETERMINA LA REGULACIÓN JURISDICCIONAL DE LAS ACTIVIDADES SEMIPRESENCIALES Y A DISTANCIA, A PARTIR DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EL CONTEXTO DE LA CONTRIBUCIÓN SANITARIA DE LA PAQUETERÍA ORGANIZADA POR EL VIRUS COVID-19

ANTECEDENTES:

- 1. Mediante el Decreto 2019/1304, publicado en el Periódico Oficial "El Sol" del Estado de Jalisco, el 17 de febrero de 2019, se dio a conocer el Decreto 2019/1304, por el cual se declaró de utilidad pública el uso de la sala de audiencias del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, y se estableció el Centro de Atención al Ciudadano del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, con el propósito de ser un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión y de presupuesto en sus actividades, que se le otorga el carácter de institución de derecho público.
2. A través del Decreto 2019/1304, publicado en el Periódico Oficial "El Sol" del Estado de Jalisco, el 17 de febrero de 2019, se dio a conocer el Decreto 2019/1304, por el cual se declaró de utilidad pública el uso de la sala de audiencias del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, y se estableció el Centro de Atención al Ciudadano del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, con el propósito de ser un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión y de presupuesto en sus actividades, que se le otorga el carácter de institución de derecho público.
3. El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en sesión pública que se celebró el día 12 de febrero de 2020, en el marco de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en sesión pública celebrada el 17 de febrero de 2020, aprobó por unanimidad, el ordenamiento jurídico que se expone en el presente Acuerdo, en el marco de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, y el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el marco de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.
4. En el marco de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en sesión pública celebrada el 17 de febrero de 2020, aprobó por unanimidad, el ordenamiento jurídico que se expone en el presente Acuerdo, en el marco de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, y el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el marco de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.
5. El 9 de mayo de 2020, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en sesión pública celebrada el 9 de mayo de 2020, aprobó por unanimidad, el ordenamiento jurídico que se expone en el presente Acuerdo, en el marco de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, y el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el marco de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

CONSIDERANDO:

- I. En virtud de la Constitución Política del Estado de Jalisco, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se establece el Centro de Atención al Ciudadano del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, con el propósito de ser un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión y de presupuesto en sus actividades, que se le otorga el carácter de institución de derecho público.
II. Conforme a la Constitución Política del Estado de Jalisco, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se establece el Centro de Atención al Ciudadano del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, con el propósito de ser un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión y de presupuesto en sus actividades, que se le otorga el carácter de institución de derecho público.


ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL CUAL SE DETERMINA LA REGULACIÓN JURISDICCIONAL DE LAS ACTIVIDADES SEMIPRESENCIALES Y A DISTANCIA, A PARTIR DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EL CONTEXTO DE LA CONTRIBUCIÓN SANITARIA DE LA PAQUETERÍA ORGANIZADA POR EL VIRUS COVID-19

SEXTO. Consulta de expedientes. Las partes podrán consultar el expediente respectivo prescindiendo de los espacios designados para tal efecto, a través de los mecanismos tecnológicos que defina o el Magistrado de la instancia de que se trate, o según lo defina el titular del área de Archivo para aquellos expedientes que se encuentran en dicha área.

SEPTIMO. El Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral, determinará en el ámbito de sus atribuciones y bajo su responsabilidad, las actividades académicas presenciales, semipresenciales y a distancia que llevará a cabo, siempre respetando el marco establecido en el Protocolo de Salubridad y Seguridad Sanitaria del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y los lineamientos precisados en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, rómese del contenido del presente Acuerdo a las autoridades electorales jurisdiccionales y administrativas de la Federación y del Estado, así como al Instituto de Investigación y Capacitación Electoral, por medio de los canales electrónicos oficiales que se tienen registrados ante este Tribunal. De la misma manera, informarse al titular del presente Acuerdo a la Dirección de Administración de este órgano jurisdiccional, vía correo electrónico oficial para los efectos administrativos correspondientes.

NOVENO. Se tiene a la Secretaría General de Acuerdos, dando cumplimiento con la elaboración del presente plan de regreso escalonado a las actividades, cuya ejecución quedará sujeta al desarrollo que tenga la pandemia.

DÉCIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 14 de septiembre de 2020 con mil veinte y tendrá vigor hasta en tanto se emita uno nuevo al respecto.

DÉCIMO PRIMERO. Se ordena publicar el presente Acuerdo en la página web de este Tribunal Electoral de manera permanente hasta nuevo aviso.

Así se acordó de manera unánime, el 11 de septiembre de 2020, día veintidós y los Diputados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, quienes lo firman al margen además al cabo ante el Secretario General de Acuerdos que autorizó y da fe.



ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL CUAL SE DETERMINA LA REGULACIÓN JURISDICCIONAL DE LAS ACTIVIDADES SEMIPRESENCIALES Y A DISTANCIA, A PARTIR DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EL CONTEXTO DE LA CONTRIBUCIÓN SANITARIA DE LA PAQUETERÍA ORGANIZADA POR EL VIRUS COVID-19

Por lo tanto, se le autoriza en los artículos 10, párrafo 1, inciso III de la Ley Orgánica y el artículo X del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo del Pleno del 2019/1304 del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

ACUERDO:

PRIMERO. Se determina la realización gradual de actividades jurisdiccionales semipresenciales y a distancia en los términos establecidos en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Recomendación de términos. A efecto de definir con precisión a los jurisdiccionales, se refiere que a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se reserban todos los términos procesales.

TERCERO. Atención al público. Durante la vigencia del presente Acuerdo, los días de atención directa al público que secan otorgar se podrán proporcionar, o bien con la debida implementación de los protocolos con todos los requisitos. Las personas que no se puedan atender en días de atención directa al público o en días de atención por correo electrónico, podrán acudir a quienes no tengan solicitudes o a través de correo electrónico al Centro de Atención al Ciudadano del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el marco de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, y el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. Asimismo, se podrá atender a quienes no tengan solicitudes o a través de correo electrónico al Centro de Atención al Ciudadano del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el marco de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, y el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

CUARTO. Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo, se deberá atender a lo siguiente:

- I. Las y los servidores públicos procurarán gestionar los conceptos que existan en el expediente físicos para utilizar el correo y correo electrónico en cualquier caso, así como el Protocolo de Salubridad y Seguridad Sanitaria del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.
II. En los trabajos de digitalización podrán usarse dispositivos móviles o cualquier medio que permita la digitalización legible del documento que se trate.
III. Entre las opciones frente de los mecanismos de atención, en particular, jurisdiccional, se priorizarán mediante el uso de los medios de seguridad y seguridad implementados en el presente Tribunal.
IV. Las áreas administrativas deberán garantizar la generación y custodia de documentos de trabajo mediante el uso de herramientas tecnológicas, un fondo profesionalmente capacitado al efecto, para el uso de las herramientas tecnológicas de información del Tribunal Electoral.
QUINTO. Colaboración de sesiones. El Pleno, las Comisiones y en general, los grupos de trabajo, comités u otros órganos colegiados del Tribunal, determinará las modificaciones a partir de las

Para transparentar la labor jurisdiccional y administrativa se realizaron de manera constante diversas acciones, en el portal web de la institución (www.triejal.gob.mx) encaminadas a lograr un Tribunal Electoral abierto y cercano a la ciudadanía.

En materia de redes sociales, es constante la difusión de la información a través de la red social "facebook" @Triejal y "twitter" @Triejal_Jalisco, como un medio para fortalecer la labor de difusión de las actividades realizadas por este Órgano Jurisdiccional, incluyendo en cada una de las publicaciones la descripción de las imágenes, para que las personas con dificultad visual puedan acceder a su contenido.

Como **mejoras y estrategias** implementadas, se realizaron las modificaciones arquitectónicas ordenadas en el Protocolo de Salubridad y Seguridad Sanitaria del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mismo que fue aprobado por la Secretaría de Salud Jalisco y por el Pleno del Tribunal Electoral.

Finalmente, en el ámbito de **colaboración institucional**, se han estrechado los lazos con las instituciones relacionadas con la materia en la entidad, para lograr un trabajo coordinado entre los organismos electorales. Además, este Órgano Jurisdiccional continuó en apertura con todos y cada uno de los institutos políticos y los diversos medios de información, bajo la política de un Tribunal de puertas abiertas.

VI.2 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

De conformidad a los artículos 1, 3, 74, 76, 77, 78, 79, 81 y 82 del Reglamento Interno, la Dirección General de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales y sus respectivos departamentos, invariablemente cumplió con los principios de equilibrio, sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, así como a las previsiones del ingreso y demás requisitos establecidos en las leyes que a esta materia corresponden, con el fin de lograr la optimización de los recursos financieros y presupuestales necesarios para el funcionamiento y el ejercicio del Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Estos principios están presentes en todas las actividades desarrolladas dentro de los respectivos departamentos y oficinas que corresponden a la Dirección General de Administración, así mismo el personal en el ámbito de sus respectivas competencias, vigiló el debido cumplimiento del Reglamento Interno.

Se han establecido como ejes rectores en el plan de trabajo institucional los de programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a los departamentos de Presupuesto y Contabilidad, Recursos Humanos y Servicios Generales, Recursos Materiales y Compras, así como en las oficinas de Comunicación Social, Informática, y Control Patrimonial que integran la Dirección General de Administración; además en el ejercicio de cada una de las atribuciones se observaron las disposiciones en materia financiera, contable, presupuestal, fiscal, laboral y de adquisiciones siempre en cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables.

El presupuesto ordinario aprobado por el Congreso del Estado resulta insuficiente para cubrir el gasto ordinario de esta institución, no obstante, el Tribunal Electoral maximizó los recursos y con una estricta disciplina en el ejercicio del presupuesto de egresos autorizado, se logró cumplir con las obligaciones presupuestales, sin que existan adeudos en el periodo que se informa, inclusive con la proyección al cierre del ejercicio.

Es oportuno señalar, que el presupuesto de egresos ordinario para el ejercicio fiscal 2019, fue por la cantidad de \$37,330,044.00 (Treinta y siete millones trescientos treinta mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), así como un apoyo económico por la cantidad total de \$9,568,520.00 (Nueve millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), ahora bien el presupuesto de egresos ordinario para el ejercicio fiscal 2020 es por la cantidad de \$44,016,200.00 (Cuarenta y cuatro millones dieciséis mil doscientos pesos 00/100 M.N), así como, una ampliación al presupuesto de egresos 2020 por la cantidad de \$6,900,964.00 (Seis millones novecientos mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N), mismo que fue destinado para la operatividad y cumplimiento de objetivos del propio Tribunal Electoral, así como para atender el Protocolo de Salubridad y Seguridad Sanitaria del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, ello con el fin de dar certidumbre a la prevención y control de la presencia de casos de COVID-19, tanto a la población demandante de los servicios que se otorgan, como a los propios servidores públicos de esta institución.

Los presupuestos de egresos para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, se pueden consultar a detalle en la página oficial del Tribunal Electoral. El ejercicio de dichos presupuestos se realizó respetando los principios de equilibrio, sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género.

Resulta trascendente informar que los presupuestos de egresos para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, constituyen la planeación contable y presupuestal para la mayor economía de los recursos públicos, la eficiencia y eficacia en la aplicación del ejercicio de los recursos del presupuesto de egresos. Así también, se realizó el registro de todas las operaciones de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como las asignaciones y ejercicios correspondientes a los programas y partidas del presupuesto priorizando las metas y objetivos del Tribunal Electoral.

En ese mismo sentido, en materia de Presupuesto y Contabilidad, se vigiló el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales en materia financiera, contable y presupuestal que corresponde aplicar al Tribunal Electoral; se coordinó la integración y efectuó el control del ejercicio presupuestal, se evaluaron, implementaron y regularizaron los sistemas contables que permiten la correcta aplicación de los recursos presupuestales asignados conforme a lo establecido en el presupuesto de egresos; se propusieron las modificaciones presupuestales requeridas; y se cumplió con todas las obligaciones que derivan de las leyes, reglamentos y acuerdos del Pleno o de la Presidencia del Tribunal Electoral.

En ese tenor la contabilidad del Tribunal Electoral se elaboró sobre base acumulativa, consistente en el registro de las operaciones devengadas, cuyo resultado son los Estados Financieros Consolidados, los cuales dan a conocer la situación económica, financiera y presupuestal mensual. La aprobación mensual de dichos documentos por el Pleno, se convirtió en una práctica ordinaria, que contribuye así a la máxima transparencia en el ejercicio de los recursos públicos,

brindando a la ciudadanía confianza en la información financiera y presupuestal relativa a la gestión de este órgano jurisdiccional, atendiendo en todo momento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley del Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás legislación aplicable.

Del periodo que se informa se mantuvo la misma plantilla permanente de personal que en distintos ejercicios presupuestales, conservándola en 77 servidores públicos, con inclusión de la y los magistrados, áreas jurisdiccionales, administrativas y académicas de la institución, con base en el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, aprobado por el Pleno, optimizando, en todo momento, la estructura orgánica, áreas ocupacionales del personal y perfiles de toda la plantilla laboral.

La importancia del uso responsable del ejercicio del presupuesto en materia de Recursos Materiales y Compras, se observó el cumplimiento de los ordenamientos legales que rigen en adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios destinados al uso del Tribunal Electoral, aplicando y revisando la contabilización de las operaciones financieras y presupuestales, vigilando su debido soporte documental, y observando en todo momento el Programa de Austeridad y Ahorro del Tribunal Electoral.

Aunado a lo anterior se realizaron los dictámenes en materia del patrimonio, así mismo se efectuaron los trámites correspondientes al activo fijo del Tribunal Electoral elaborando los inventarios anuales, ello con el fin de contar con información cierta en la integración de la cuenta pública.

En el área de Informática invariablemente se cumplió con las disposiciones reglamentarias, es decir, se realizó el análisis, diseño, evaluación y actualización de los sistemas que se requieran para el apoyo y soporte a las diferentes actividades del Tribunal Electoral, además tuvo participación en la elaboración de los dictámenes técnicos sobre el desarrollo, implantación o adquisiciones del equipo de cómputo; en los equipos de cómputo se instalaron los programas necesarios para el desarrollo de las actividades de los servidores públicos, se realizaron investigaciones para la implementar el uso de nuevo software, que ayude al mejoramiento y en su caso, la reducción de tiempo de los procesos realizados en los equipos de cómputo de recursos humanos, contabilidad y compras. Además de lo anterior se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de cómputo y periféricos.

Es importante señalar que el compromiso asumido en la Dirección General de Administración, como complemento a la labor jurisdiccional es la innovación y la actualización constante en todas las áreas, estableciendo las medidas de revisión y control, llevando todas las actividades bajo la más estricta vigilancia en el ejercicio del gasto y con austeridad atendiendo a la normatividad aplicable al Tribunal Electoral, resultando de ello un orden administrativo en lo general y en lo particular.

VI.3 JEFATURA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Conforme al artículo 81 del Reglamento Interno, la Jefatura de Comunicación Social desarrolla sus funciones conforme las políticas de comunicación institucional dictadas por la Presidencia.

Esta Jefatura ha tenido una excelente relación con los medios de comunicación que atienden la agenda del Tribunal Electoral, donde el marco del respeto y profesionalismo la han caracterizado.

El Monitoreo diario se realiza con el seguimiento de medios impresos y digitales, con el objetivo primordial de medir y conocer lo que se transmite en los diferentes canales de comunicación, lo cual determina la percepción ciudadana respecto del trabajo que realiza el Tribunal Electoral, en base a lo encontrado se analiza, registra, recorta, imprime y archiva la información, lo que permite a los integrantes de la dependencia, estar debidamente informados.

En cuanto a la difusión, se han publicado los boletines de prensa de las sesiones de resolución y las convocatorias a actividades en los medios de comunicación institucionales, entre los que se encuentra el portal del Tribunal Electoral (<https://www.triejal.gob.mx/>) donde se mantiene al día la información, la cual puede consultarse de forma sencilla e intuitiva en materia jurisdiccional, administrativa, académica y de transparencia, logrando el cumplimiento de los Principios de Máxima Publicidad y Transparencia. En tal sentido se mantiene la Plataforma Nacional de Transparencia con la información actualizada.

Como objetivo de la Jefatura, se dio también prioridad a la labor de difusión de actividades a través de medios electrónicos, donde se ha incrementado sustancialmente nuestra participación en comunidades virtuales del Tribunal Electoral en Facebook (<https://www.facebook.com/Triejal/>) que cuenta actualmente con 3,372 personas que siguen la página, así como Twitter (https://twitter.com/Triejal_Jalisco) con 1,194 seguidores, logrando disminuir la distancia entre el ciudadano y el Tribunal, logrando rapidez y flujo de información.

De igual manera se crearon recientemente las páginas de Facebook del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Jalisco (<https://www.facebook.com/OPPMJalisco/>) y del Instituto de Investigación y Capacitación Electoral (<https://www.facebook.com/Instituto-de-Investigaciones-y-Capacitaci%C3%B3n-Electoral-114902413640589/>).

Con la finalidad de mantener informada a la población de las actividades del Tribunal, se solicitó al Instituto Nacional Electoral la asignación de tiempos oficiales para la transmisión de spot de



radio y televisión.

Como parte de sus facultades corresponde la grabación, edición, actualización y conservación de archivos video gráficos y fotográficos de actividades jurisdiccionales, académicas y difusión institucional tanto eventos internos y externos, así mismo se brindó apoyo eventos en que ha participado o asistido el Tribunal Electoral.

También realiza como actividades, el desarrollo de diseño gráfico, audiovisual, fotografía digital y edición de imágenes en eventos organizados

VII

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 de la Ley Orgánica y 52 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral (IICE) del Tribunal, tiene por objeto la investigación, formación, capacitación y actualización en el ámbito electoral y materias afines, de los servidores públicos, miembros de los partidos políticos y ciudadanía en general. En razón de lo anterior, a efecto de cumplir con esos cometidos, lleva a cabo la publicación semestral de una revista y libros especializados; desarrolla programas de posgrado a nivel especialidad, maestría y doctorado; y realiza diplomados, cursos, talleres y conferencias en la materia electoral y afines.

INVESTIGACIÓN

En el ámbito de la investigación y difusión del conocimiento, se publicaron en los números 22 y 23 de la Revista “JUSTICIA Y SUFRAGIO”. REVISTA ESPECIALIZADA EN DERECHO ELECTORAL (publicación semestral del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco), en sus versiones impresa y difusión electrónica. Las ediciones antes señaladas contienen en conjunto 28 trabajos consistentes en artículos, ensayos, notas relevantes, comentarios de jurisprudencia y recensiones, mismos que fueron dictaminados previo a su inclusión.

Respecto a las revistas mencionadas, se prepararon los documentos para el trámite de Reserva de Derecho al uso exclusivo de las versiones impresa y electrónica ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor, así como de comprobación de uso y validación del uso de ISSN de ambas versiones ante el Centro Nacional de ISSN México del Instituto Nacional de Derechos de Autor, los cuales deberá realizarse a través de un procedimiento especial virtual durante el mes de diciembre, en razón de la emergencia sanitaria

Además, se iniciaron los trabajos para la emisión de los números 24 y 25 de la Revista “JUSTICIA Y SUFRAGIO”. REVISTA ESPECIALIZADA EN DERECHO ELECTORAL (publicación semestral del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco), en sus versiones impresa y difusión electrónica.

CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Como parte de los trabajos de Capacitación y Actualización, y en el marco del inicio del calendario 2020-A de los posgrados del IICE, con fecha 14 de febrero de 2020 se desarrolló la conferencia magistral titulada “ **EN NOMBRE DE LOS DERECHOS Y A GOLPE DE SENTENCIAS: El impacto de la justicia electoral sobre la representación política de las mujeres mexicanas**”, misma que fue impartida por la doctora Flavia Freidenberg, académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y profesora invitada

de los posgrados del IICE; conferencia que contó con la asistencia de funcionarios de la Sala

Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Jalisco, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en el estado, integrantes de partidos políticos, académicos, ciudadanía en general y funcionarios del Tribunal Electoral del Estado.



FORMACIÓN

El Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral es un órgano permanente de este tribunal y se encuentra registrado como Institución Pública de Educación Superior ante la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal; por lo que sus programas de posgrado (especialidad, maestría y doctorado) cuentan con reconocimiento oficial.

En lo que corresponde a los programas de posgrado de Maestría y de Doctorado, ambos en Derecho Electoral, dentro del periodo que se informa se contó con 64 estudiantes, tal como se describe a continuación:



CALENDARIO 2019 B

NÚMERO DE ESTUDIANTES			
SEMESTRE	MAESTRÍA	DOCTORADO	TOTAL
1º	0	3	3
2º	3	41	44
3º	5	7	12
5º	N/A	5	5
Total	8	56	64

CALENDARIO 2020 A

NÚMERO DE ESTUDIANTES			
SEMESTRE	MAESTRÍA	DOCTORADO	TOTAL
2º	0	1	1
3º	3	41	44
4º	5	7	12
6º	N/A	5	5
Total	8	54	62

CALENDARIO 2020 B

NÚMERO DE ESTUDIANTES			
SEMESTRE	MAESTRÍA	DOCTORADO	TOTAL
3er.	0	1	1
4to.	3	39	42
5to.	N/A	7	7
Total	3	47	50

TOTAL DE ESTUDIANTES DURANTE PERIODO DE INFORME

NÚMERO DE ESTUDIANTES		
MAESTRÍA	DOCTORADO	TOTAL
8	56	64

Es dable señalar que ante la emergencia sanitaria extraordinaria a causa del COVID-19, el Pleno de este Tribunal, mediante acuerdos de fechas 18 de marzo, 29 de abril, 15 de mayo, 29 de mayo,

12 de junio, 30 de junio, 14 de julio, 31 de julio, 12 de agosto, 28 de agosto y 14 de septiembre de 2020, con la finalidad de garantizar el derecho humano a la salud de todas las y los servidores públicos, usuarios y estudiantes, y con el objeto de mitigar la propagación del virus, determinó, entre otras cosas, suspender las actividades académicas presenciales; por lo que desde el mes de marzo de este año, se desarrollaron las clases de los programas de maestría y de doctorado, utilizando herramientas telemáticas.

En ese sentido, de enero de 2020 a la fecha se han impartido 7 materias en forma presencial y 29 en forma virtual.



En cuanto a los egresados durante el periodo que se informa, 10 estudiantes concluyeron con sus respectivos programas de posgrado: 5 correspondientes al posgrado de Doctorado y 5 correspondientes al posgrado de Maestría; tal como se describe a continuación:

NÚMERO DE ALUMNOS EGRESADOS 2019-B Y 2020-A		
MAESTRÍA	DOCTORADO	TOTAL
5	5	10

Asimismo, respecto programas de posgrado que concluyeron en periodos anteriores al que se informa, contamos con 3 egresados del posgrado de maestría que realizaron su examen de grado; y 10 que se encuentran en trámite de titulación: 4 correspondientes al programa de doctorado y 6 al programa de maestría.

Por otro lado, los días del 19 al 22 de octubre se llevó a cabo la semana de “COLOQUIOS DE DOCTORADO DEL ICCE 2020” organizado por el IICE. El programa de coloquios contó con 16 mesas de trabajo en las cuales participaron un total de 47 alumnos de los diferentes grupos del programa, presentando ponencias con los temas de sus respectivos proyectos de investigación (avances de tesis).

VII.1 BIBLIOTECA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN DERECHO ELECTORAL “PRISCILIANO SÁNCHEZ”.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 del Reglamento de la Biblioteca Pública Especializada “Prisciliano Sánchez” del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, la biblioteca ofrece gratuitamente a todas las personas el servicio de préstamo para consulta de los ejemplares de un acervo bibliográfico especializado en materia electoral, contribuyendo así al fomento de una cultura democrática en los ámbitos académico y social, así como a la generación y divulgación del conocimiento y la investigación del Derecho Electoral en el occidente del país.

Además de la bibliografía en materia electoral, se cuenta con material de otras áreas, entre las que se citan: constitucional, procesal, laboral, civil, penal, ciencia política, entre otras.

Al 30 de septiembre de 2020 el acervo de la Biblioteca Pública especializada “Prisciliano Sánchez” está conformado por un total de 6,142 títulos clasificados dentro de las materias siguientes:

MATERIAS	TÍTULOS
Obras de consulta	424
Teoría del estado, ciencia política, sociología	281
Obras generales de derecho, derecho comparado, filosofía del derecho, sociología jurídica	367
Derecho internacional público y privado	130
Derecho constitucional	706
Derecho Electoral	1,203
Derecho administrativo	125
Derecho financiero y aduanero	32
Derecho procesal civil y penal	91
Derecho penal	133
Derecho civil	70
Derecho mercantil	22
Derecho agrario	8
Derecho del trabajo y de la seguridad social	66
Otras disciplinas jurídicas: derecho aéreo y espacial, derecho canónico, derecho militar, derecho minero, derecho económico	30
Derecho romano e historia del derecho	67
Universidades	13
Historia	139
Filosofía	119
Economía	13
Títulos repetidos	993
Revistas	916
Libros de literatura	194
Total	6,142



C Consideraciones Finales:

El Tribunal Electoral del Estado Jalisco como organismo público autónomo, responsable de la impartición de justicia en el ámbito electoral, de participación social y la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos, presenta el informe anual de actividades 2019-2020 en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.

Es importante señalar que los trabajos de este órgano jurisdiccional durante el año que se informa continuaron a pesar de la pandemia provocada por el COVID-19, el establecimiento del Protocolo de Salubridad y Seguridad Sanitaria del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, permitió que las actividades se llevaran a cabo con responsabilidad y cuidando la salud de quienes integran este organismo autónomo.

Agradecimiento especial a los Magistrados Electorales Everardo Vargas Jiménez y Tomas Vargas Suárez, a todo el personal que forma parte de la funciones jurisdiccionales, administrativas y académicas que realiza este Tribunal Electoral, a través de las diversas áreas que lo conforman.

El Tribunal Electoral cumple así con su labor fundamental que es el servicio público de la justicia electoral.



Tribunal Electoral
del Estado de Jalisco